

«Falta de presentación de la Ficha Normalizada de datos correspondiente al ejercicio de 1993 conforme se establece en la Orden de 19 de enero de 1990.

El cargo imputado constituye infracción al art. 19.6 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinada reglamentariamente.

La supuesta infracción se tipifica como leve en virtud del art. 45.1.K del Reglamento del Bingo, que tipifica como tal no proporcionar la información requerida por la Administración, siendo esta infracción sancionable con multa de hasta 100.000 ptas.

Lo que se le comunica para que en el plazo de ocho días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

| Interesado | Núm. Expediente |
|----------------------|-----------------|
| Sabri, S.L. | SC-345/94 |
| Hermanas Casal, S.L. | SC-344/94 |
| Realcu, S.A. | SC-343/94 |
| Bingo La Bola, S.L. | SC-341/94 |

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Juan José Flores Belda Expte. núm. J-139, 166 y 211/93 (Acumulados).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General resuelve sancionar a don Juan José Flores Belda con multa de cinco millones una pesetas por la instalación en diversos establecimientos de la provincia de Jaén de máquinas soportes de una tómbola, careciendo de la correspondiente autorización administrativa, lo que supone infracción a los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, calificada falta muy grave en el artículo 24.1 y sancionada conforme al artículo 27.1 del Reglamento citado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la suspensión de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuvieren concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

| Expedientes | Interesado |
|---------------|----------------------------|
| E.T.S. 488/88 | Salón de J. S. Miguel S.L. |
| E.T.S. 035/87 | Juegos Ronda, S.L. |

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el tribunal económico administrativo regional, en el plazo

de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanearse los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc. que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto Tributario: Transmisiones P. y Actos Jurídicos Documentados

Bara-Sur 83, S.A.

Bienes que se valoran: 18.264/89.
Valor declarado: 2.250.000 ptas.
Valor comprobado: 4.986.600 ptas.

Joaquín Alonso Martín.

Bienes que se valoran: 24.711/89.
Valor declarado: 4.200.000 ptas.
Valor comprobado: 5.752.760 ptas.

Promociones Lode, S.L.

Bienes que se valoran: 35.789/89.
Valor declarado: 39.000.000 ptas.
Valor comprobado: 46.478.130 ptas.

Luis Parladé Marín.

Bienes que se valoran: 39.261/89.
Valor declarado: 38.354.250 ptas.
Valor comprobado: 43.463.962 ptas.

Inmobiliaria Cosmar, S.A.

Bienes que se valoran: 38.778/89.
Valor declarado: 42.070.400 ptas.
Valor comprobado: 90.210.000 ptas.

Inmobiliaria Cosmar, S.A.

Bienes que se valoran: 39.778/89.
Valor declarado: 23.096.108 ptas.
Valor comprobado: 417.723.355 ptas.

Inmobiliaria Cosmar, S.A.

Bienes que se valoran: 39.778/89.
Valor declarado: 25.641.528 ptas.
Valor comprobado: 31.930.975 ptas.

Carmen Lobo Hermoso.

Bienes que se valoran: 40.593/89.
Valor declarado: 3.300.000 ptas.
Valor comprobado: 5.182.845 ptas.

Juan Manuel Bernedo García.

Bienes que se valoran: 40.971/89.
Valor declarado: 907.500 ptas.
Valor comprobado: 2.400.000 ptas.

Rafael Aguilera Pérez.

Bienes que se valoran: 43.588/89.
Valor declarado: 5.000.000 ptas.
Valor comprobado: 6.708.000 ptas.

Construcciones Macareno, S.L.

Bienes que se valoran: 43.763/89.
Valor declarado: 600.000 ptas.
Valor comprobado: 2.400.000 ptas.

Inmobiliaria Buhaira, S.A.

Bienes que se valoran: 44.268/89.
Valor declarado: 8.100.000 ptas.
Valor comprobado: 14.025.000 ptas.

Salvador Castillo Porro.

Bienes que se valoran: 46.848/89.
Valor declarado: 13.000.000 ptas.
Valor comprobado: 15.370.551 ptas.

Miguel Santaella Ruiz.

Bienes que se valoran: 3.787/90.
Valor declarado: 14.700.000 ptas.
Valor comprobado: 17.653.440 ptas.

Juan Flores Ramos.

Bienes que se valoran: 3.924/90.
Valor declarado: 10.522.500 ptas.
Valor comprobado: 12.364.000 ptas.

Ana María Viera Sánchez y otro.

Bienes que se valoran: 5.905/90.
Valor declarado: 14.128.875 ptas.
Valor comprobado: 15.695.090 ptas.

Bienes Reices Barcelona, S.A.

Bienes que se valoran: 7.491/90.
Valor declarado: 35.000.000 ptas.
Valor comprobado: 41.386.937 ptas.

Guaddysol, S.A.

Bienes que se valoran: 11.279/90.
Valor declarado: 6.500.000 ptas.
Valor comprobado: 7.943.250 ptas.

Riote, S.A.

Bienes que se valoran: 13.302/90.
Valor declarado: 5.500.000 ptas.
Valor comprobado: 7.263.360 ptas.

Antonia Pietrofitti D'Alessandro.

Bienes que se valoran: 14.351/90.
Valor declarado: 350.000 ptas.
Valor comprobado: 4.608.000 ptas.

Manuel Gómez Caballero.

Bienes que se valoran: 14.735/90.
Valor declarado: 5.400.000 ptas.
Valor comprobado: 8.307.941 ptas.

Industrias Sevillana de Automoción, S.A.

Bienes que se valoran: 19.032/90.
Valor declarado: 1.153.500 ptas.
Valor comprobado: 3.845.000 ptas.

Concepto Tributario: Transmisiones P. y Hacienda de Sevilla

Bara-Sur 85, S.A.

Bienes que se valoran: 24.615/90.
Valor declarado: 1.500.000 ptas.
Valor comprobado: 2.685.000 ptas.

Bara-Sur 85, S.A.

Bienes que se valoran: 24.615/90.
Valor declarado: 2.000.000 ptas.
Valor comprobado: 5.370.000 ptas.

Carmelo González Muñoz.

Bienes que se valoran: 25.662/90.

Valor declarado: 3.000.000 ptas.

Valor comprobado: 3.312.000 ptas.

Daniel Comesaña Viera.

Bienes que se valoran: 25.968/90.

Valor declarado: 6.500.000 ptas.

Valor comprobado: 6.677.096 ptas.

José Luis Martínez Martínez.

Bienes que se valoran: 26.329/90.

Valor declarado: 14.550.000 ptas.

Valor comprobado: 19.062.080 ptas.

Dolores Gómez Alcalá.

Bienes que se valoran: 27.071/90.

Valor declarado: 2.800.000 ptas.

Valor comprobado: 4.952.709 ptas.

Isabel Cristobalina Acien García.

Bienes que se valoran: 28.440/90.

Valor declarado: 41.414.778 ptas.

Valor comprobado: 61.662.498 ptas.

Eduardo Delgado García-Millán.

Bienes que se valoran: 29.591/90.

Valor declarado: 4.900.000 ptas.

Valor comprobado: 5.797.013 ptas.

Inmobiliaria Centro Mairena, S.A.

Bienes que se valoran: 30.819/90.

Valor declarado: 217.790.000 ptas.

Valor comprobado: 286.053.800 ptas.

Purificación Barroso Flores.

Bienes que se valoran: 40.640/90.

Valor declarado: 000.000 ptas.

Valor comprobado: 7.736.350 ptas.

José F. Parra Arcas.

Bienes que se valoran: 44.517/90.

Valor declarado: 14.700.000 ptas.

Valor comprobado: 19.062.080 ptas.

Concepto Tributario: Transmisiones P. y Actos Jurídicos Documentados

Damián Muñiz Duarte.

Bienes que se valoran: 45.801/90.

Valor declarado: 4.000.000 ptas.

Valor comprobado: 5.657.850 ptas.

Recuser, S.L.

Bienes que se valoran: 3.174/91.

Valor declarado: 2.198.000 ptas.

Valor comprobado: 2.366.100 ptas.

Becuser, S.L.

Bienes que se valoran: 3.174/91.

Valor declarado: 2.198.000 ptas.

Valor comprobado: 2.366.100 ptas.

Residencial La Cruz, S.A.

Bienes que se valoran: 5.106/91.

Valor declarado: 81.154.302 ptas.

Valor comprobado: 83.031.680 ptas.

Residencial La Cruz.

Bienes que se valoran: 5.106/91.

Valor declarado: 81.154.302 ptas.

Valor comprobado: 97.031.680 ptas.

Novedades Naky, S.L.

Bienes que se valoran: 8.256/91.

Valor declarado: 14.910.000 ptas.

Valor comprobado: 19.125.000 ptas.

Residencial Centro Sevilla, S.A.

Bienes que se valoran: 8.903/91.

Valor declarado: 6.402.000 ptas.

Valor comprobado: 10.468.800 ptas.

Gregorio Sedeño Segura.

Bienes que se valoran: 8.903/91.

Valor declarado: 6.402.000 ptas.

Valor comprobado: 10.468.800 ptas.

Francisco Quevera Campos.

Bienes que se valoran: 9.520/91.

Valor declarado: 6.396.930 ptas.

Valor comprobado: 6.998.220 ptas.

Carmen Delgado Ruiz.

Bienes que se valoran: 10.518/91.

Valor declarado: 153.000 ptas.

Valor comprobado: 706.610 ptas.

Rafael Acosta Vaqueró.

Bienes que se valoran: 18.016/91.

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 1.575.000 ptas.

Agrocón, S.A.

Bienes que se valoran: 19.232/91.

Valor declarado: 7.938.314 ptas.

Valor comprobado: 9.274.808 ptas.

Antonio Vita-Iglesias.

Bienes que se valoran: 28.241/91.

Valor declarado: 1.000.000 ptas.

Valor comprobado: 1.170.000 ptas.

M.º Del Perpetuo Socorro Vázquez Jiménez.

Bienes que se valoran: 33.182/91.

Valor declarado: 7.000.000 ptas.

Valor comprobado: 8.406.500 ptas.

Lora-M Calle, S.A.

Bienes que se valoran: 35.070/91.

Valor declarado: 45.424.000 ptas.

Valor comprobado: 47.872.000 ptas.

Dislesur, S.L.

Bienes que se valoran: 44.166/91.

Valor declarado: 3.000.000 ptas.

Valor comprobado: 6.839.870 ptas.

Alonso Mayorga Freytas.

Bienes que se valoran: 109.840/91.

Valor declarado: 200.000 ptas.

Valor comprobado: 250.000 ptas.

Inmobiliaria Virgen de Escardiel, S.A.

Bienes que se valoran: 19.312/91.

Valor declarado: 4.000.000 ptas.

Valor comprobado: 4.959.000 ptas.

Julián Álvarez Sánchez.

Bienes que se valoran: 126.022/91.

Valor declarado: 50.000 ptas.

Valor comprobado: 165.000 ptas.

Impuesto sobre sucesiones y donaciones:

| Nombre y apellidos | Núm. documentos | Ejercicio |
|----------------------------|-----------------|-----------|
| Fraccionamientos | | |
| Luis Ramos Paúl | 218 | 1983 |
| Inés Cámara Ortega | 264 | 1994 |
| Manuel de los Santos López | 246 | 1994 |
| Alberto Carranza López | 285 | 1994 |
| Alberto Carranza López | 286 | 1994 |
| Amadeo Carranza López | 287 | 1994 |
| Amadeo Carranza López | 288 | 1994 |
| M.º Eloísa Carranza López | 289 | 1994 |
| M.º Eloísa Carranza López | 290 | 1994 |

Acuerdos

| | | |
|-------------------------|----|------|
| Mercedes Jiménez Martín | 18 | 1993 |
|-------------------------|----|------|

Incompetencias

| | | |
|---------------------------|-------|------|
| Jaime Gastalver Argomains | 1.862 | 1994 |
| Ana Suárez Lara | 2.130 | 1994 |
| Concepción Caviedes Bueno | 2.741 | 1994 |
| Concepción Caviedes Bueno | 3.068 | 1994 |

Comprobación Valor

| | | |
|----------------------------------|-------|------|
| César Manrique Estévez | 924 | 1990 |
| Manuel Vázquez Ladrón de Guevara | 2.419 | 1990 |
| Purificación García Espínola | 2.117 | 1993 |

Tasa Fiscal Juegos

| | | |
|----------------------------|----|------|
| Recreativos Morgante, S.A. | 21 | 1993 |
| Recreativos Morgante, S.A. | 22 | 1993 |
| Recreativos Morgante, S.A. | 23 | 1993 |

Recursos Suc.

| | | |
|-----------------------------|----|------|
| Encarnación Borrás Pellicer | 81 | 1993 |
|-----------------------------|----|------|

Expte. Devolución Suc.

| | | |
|--------------------------|----|------|
| Mercedes Pérez Infante | 38 | 1992 |
| Dolores Rodríguez Martín | 41 | 1992 |

Requer. Sucesiones

| | | |
|--------------------------|-------|------|
| María José López Hidalgo | 1.632 | 1993 |
| Remedios Romero Romero | 2.443 | 1993 |
| Pilar Domínguez Blanco | 2.873 | 1993 |
| Enrique Simo Bartyal | 3.486 | 1993 |

Servicio de Inspección

| Nombre y apellidos | Núm. Expte. | Núm. Liq. | D. Tributaria |
|---|-------------|-----------|---------------|
| Impuesto de Tasa Fiscal sobre el Juego - Liquidaciones Tributarias | | | |
| Electrónicos Jada, S.L. | 43/92 | TJ-39/93 | 6.122.653 |
| Juegos de Recreo, S.A. | 17/93 | TJ-32/93 | 3.060.000 |
| Recreativos San Juan, S.A. | 24/93 | TJ-38/93 | 1.029.102 |
| Mocalpe, S.A. | 20/93 | TJ-34/93 | 8.223.945 |
| Dudopa, S.A. | 32/92 | TJ-44/93 | 1.235.573 |
| Recreativos Morales, S.L. | 9/92 | TJ-21/92 | 4.339.000 |
| Recreativos Carmona, S.L. | 18/92 | TJ-22/92 | 2.479.735 |
| Recreativos Carmona, S.L. | 1/94 | 8P-6/94 | 509.905 |
| Recreativos Carmona, S.L. | 2/94 | 8P-7/94 | 2.086.875 |
| Jinematic, S.L. | 8/92 | TJ-20/92 | 2.479.428 |

| Nombre y apellidos | Núm. Expte. | Núm. Liq. | D. Tributaria |
|-------------------------------------|-------------|-----------|-------------------|
| Comercial Recreativos Guillén, S.A. | 30/91 | TJ-12/91 | Desestim. recurso |

Impuesto Extraordinario S/Patrimonio P.F. - Fraccionamientos Intereses

| | | | |
|------------------------------|--------|------------|-------|
| Santiago Fernández Francisco | 326/92 | FI-1010/94 | 4.561 |
|------------------------------|--------|------------|-------|

Expedientes Sancionadores

| | | | |
|-------------------------------------|-------|----------|--------|
| Cabrera Alcántara, Patricia | 19/93 | ES-19/93 | 20.000 |
| Recreativos Gaona, S.L. | 24/93 | ES-24/93 | 10.000 |
| Recreativos Gaona, S.L. | 23/93 | ES-23/93 | 20.000 |
| Juegos Electrónicos, S.A. | 20/93 | ES-20/93 | 20.000 |
| Castán Casado, Hipólito | 9/93 | ES-9/93 | 10.000 |
| Castán Casado, Hipólito | 10/93 | ES-10/93 | 10.000 |
| Laffitte Isasi, Felipe | 4/93 | ES-4/93 | 10.000 |
| Jiménez Vargas, Rafael | 16/93 | ES-16/93 | 20.000 |
| Rodríguez Espinosa, Francisco | 7/93 | ES-7/93 | 10.000 |
| Rodríguez Espinosa, Francisco | 6/93 | ES-6/93 | 20.000 |
| Sánchez Ibarguen Villalón, M.º José | 12/93 | ES-12/93 | 10.000 |
| Alvarez Acevedo, José | 22/93 | ES-22/93 | 10.000 |

Impuesto de Tasa Fiscal sobre el Juego - Propuestas de Liquidaciones

| | | |
|-------------------------------|-----------------|-----------|
| Juegos Electrónicos, S.A. | Acta 05 03410 C | 2.042.694 |
| Recreativos Guadiana, S.A. | Acta 05 04591 C | 2.110.500 |
| Suroeste de Recreativos, S.A. | Acta 05 04594 C | 1.050.000 |
| Paroma, S.L. | Acta 05 04592 C | 1.055.250 |
| Azar Andalucía | Acta 05 04593 C | 3.150.000 |

Impuesto Extr. S/Patrimonio P.F. - Liquidaciones Tributarias

| | | | |
|--------------------------|--------|-----------|-------|
| Cabrera Franco, Fernando | 212/92 | PT-395/92 | 8.498 |
|--------------------------|--------|-----------|-------|

Impuesto S/Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

| | | | |
|------------------------|------|-----------|--------|
| Espejo Hurtado, Miguel | 9/90 | TG-115/90 | 10.161 |
|------------------------|------|-----------|--------|

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados

| Nombre y apellidos | Núm. documentos | Ejercicio |
|--------------------|-----------------|-----------|
|--------------------|-----------------|-----------|

Recursos

| | | |
|------------------------------|--------|------|
| Antonio Luque González | 12.559 | 1985 |
| Francisco Bazque Gallardo | 27.390 | 1988 |
| Andrés Moreno Salado | 1.006 | 1989 |
| Juan Antonio Egea Pedraza | 8.451 | 1989 |
| Pilar Sánchez García | 2.031 | 1990 |
| José Vicente Martínez Franco | 4.065 | 1990 |

Requerimientos

| | | |
|-------------------------------------|--------|------|
| Construcciones e Inversiones | | |
| Las Arenas | 26.753 | 1988 |
| Ruizcay, S.A. | 37.297 | 1989 |
| Joaquín Castellano Segura | 34.057 | 1991 |

| Nombre y apellidos | Núm. documentos | Ejercicio |
|------------------------------------|-----------------|-----------|
| Renma, S.A. | 45.992 | 1991 |
| Jamenal, S.A. | 48.341 | 1993 |
| Jamenal, S.A. | 48.342 | 1993 |
| Jamenal, S.A. | 48.344 | 1993 |
| Jamenal, S.A. | 48.346 | 1993 |
| Expte. Sancionador. | | |
| Muebles San Gines, S.L. | 38.927 | 1993 |
| Ley de Tasas | | |
| Medina Muro, María del Mar | 32.168 | 1989 |
| José Ignacio Ramírez Ollero y otro | 35.830 | 1989 |
| María Martín Navarro y otro | 18.681 | 1990 |
| Alfredo Alberola Coloma y otros | 40.093 | 1990 |
| Fallo Tribunal Regional | | |
| Manuel López Velazco | 43.850 | 1987 |
| Nein 92, S.A. | 14.166 | 1988 |
| Santaella e Hijos, S.A. | 22.012 | 1988 |

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

| Nombre y apellidos | Núm. documentos | Ejercicio |
|-----------------------------|-----------------|-----------|
| Fraccionamientos | | |
| Estrella Márquez Aguila | 263 | 1993 |
| Magdalena Cruz Bueno | 106 | 1994 |
| Dolores Pulido Gómez | 144 | 1994 |
| Dolores Pulido Gómez | 145 | 1994 |
| Manuel Rivero Hinojo | 1 | 1994 |
| Luis Antonio Sola Teyssiére | 245 | 1994 |
| Ana Valderrama Marchena | 258 | 1994 |
| José Bizcaya Bueno | 281 | 1994 |

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «La Paz», sito en c/ República Nicaragua, 24, de El Viso del Alcor, cuyo titular es Quianbiao Liu, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 15 de junio de 1994, se ha procedido a Archivar el Expediente por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, notificándole lo que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo respuesta al oficio de fecha 26.5.94, y con registro de salida núm. 009160, referente a la solicitud de fecha 12.5.94, relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de Restaurante Chino "La Paz", presentada por D. Quianbiao Liu, se le tiene por desistido de su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Alexander», sito en c/ Medalla Milagrosa, 3 de Sevilla, cuyo titular es la Entidad Restaurante Alexander, S.L., por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 5 de abril de 1994, se ha procedido a Archivar el Expediente por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, notificándole lo que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo respuesta al oficio de fecha 11.3.94, y con registro de salida núm. 004116, referente a la solicitud de fecha 24.2.94, relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de Restaurante "Alexander", presentada por D. José Cordero Palacios, como Representante de la Entidad Restaurante Alexander, S.L., se le tiene por desistido de su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del archivo del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de la Cafetería «Gourmet», sito en Sevilla, cuyo titular es la Entidad Gourmet Andaluza, S.L., por medio del presente y en virtud de lo